PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 5 OCT 2022

VISTO: la convocatoria para el "Segundo Foro Anual de Diálogo Social de Alto Nivel del Acuerdo Global Deal";

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 2 y 3 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso trasmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sr. Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez se encontrará en Misión Oficial entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2022;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley Nº 16.170, Artículo 46 de la Ley Nº 19.924, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, quién participará del "Segundo Foro Anual de Diálogo Social de Alto Nivel del Acuerdo Global Deal", el que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre del presente año.

2°) Establécese que el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo - tendrá un costo de U\$S 2.190 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa con 00/100).

3º) Los viáticos del Sr. Ministro a la ciudad de Madrid, Reino de España, ascienden a U\$S 1.596 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.

4°) Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°) Dispónese que se deberá dar cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.

6°) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

mwenery

Presidencia de la República